

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 04 de Noviembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
<b>N° 15.526</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

	Pág.
M. Ed. N° 3.063 del 01/10/98 - Designación de personal. Decreto N° 1.178/96.....	4967
M. Ed. N° 3.064 del 01/10/98 - Designación de personal docente .....	4968
S.G.G. N° 3.065 del 01/10/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	4968
S.G.G. N° 3.066 del 01/10/98 - Primeras Jornadas de Concientización sobre: "Dengue"; Interés Provincial .....	4969
S.G.G. N° 3.067 del 01/10/98 - "3er. Salón Regional Estudiantil de Arte" (Pintura y Escultura); Interés Provincial .....	4969
S.G.G. N° 3.068 del 01/10/98 - "V Congreso sobre Conciencia Social y Rehabilitación con el Lema "Hacia una Sociedad con Todos"; Interés Provincial .....	4970
S.G.G. N° 3.069 del 01/10/98 - "Sextas Olimpíadas Nacionales de Electrónica y Telecomunicaciones"; Interés Provincial .....	4970
S.G.G. N° 3.070 del 01/10/98 - "Disertación de la Profesora Maggie Reyes en las Conferencias de Cultura y Ciencia Latinoamericanas"; Interés Provincial.....	4970
S.G.G. N° 3.071 del 01/10/98 - "IV Simposio de Estética Integral"; Interés Provincial .....	4971
S.G.G. N° 3.072 del 01/10/98 - "Primer Seminario Regional del Cono Sur sobre Derechos Humanos"; Interés Provincial .....	4971
S.G.G. N° 3.073 del 01/10/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	4971
S.G.G. N° 3.076 del 01/10/98 - Designación de personal temporario .....	4972
S.G.G. N° 3.077 del 01/10/98 - Designación de personal temporario .....	4972

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.G.J. N° 3.043 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4972
M.G.J. N° 3.044 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4973
M.G.J. N° 3.045 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4973
M.G.J. N° 3.046 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4973
M.G.J. N° 3.047 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4973
M.G.J. N° 3.048 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4973
M.G.J. N° 3.049 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4973
M.G.J. N° 3.050 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4973
M.G.J. N° 3.051 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4973
M.G.J. N° 3.052 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4973
M.G.J. N° 3.053 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4973
M.G.J. N° 3.054 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4973
M.G.J. N° 3.055 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4973
M.G.J. N° 3.056 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4973
M.G.J. N° 3.057 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4974
M. Ha. N° 3.058 del 01/10/98 - Rechaza recurso de reconsideración .....	4974
M. Ha. N° 3.059 del 01/10/98 - Rechaza recurso de reconsideración .....	4974
S.G.G. N° 3.060 del 01/10/98 - Rechaza presentación .....	4974
S.G.G. N° 3.061 del 01/10/98 - Hace lugar recurso de reconsideración.....	4974
M.P.E. N° 3.062 del 01/10/98 - Cesantía de personal.....	4974
M.G.J. N° 3.078 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4974
M.G.J. N° 3.079 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4974
M.G.J. N° 3.080 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4974
M.G.J. N° 3.081 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4974

	Pág.
M.G.J. N° 3.082 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4974
M.G.J. N° 3.083 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.084 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.085 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.086 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.087 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.088 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.089 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.090 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.091 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.092 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.093 del 01/10/98 - Deniega beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.094 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.095 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.096 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4975
M.G.J. N° 3.097 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4976
M.G.J. N° 3.098 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4976
M.G.J. N° 3.099 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4976
M.G.J. N° 3.100 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4976
M.G.J. N° 3.101 del 01/10/98 - Dispone beneficio de conmutación de penas .....	4976

### EDICTOS DE MINAS

N° 248 - Catalina II - Expte. N° 15.989.....	4976
N° 192 - Samenta Minera S.A. - Expte. N° 15.602 .....	4976

### LICITACION PUBLICA

N° 369 - Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social N° 20/98.....	4976
---	------

### PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 388 - S.O.S.P. N° 63/98.....	4977
---------------------------------	------

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 395 - Dirección de 1er. Nivel de Atención Area Capital N° 021.....	4977
N° 387 - Dirección de 1er. Nivel de Atención Area Capital N° 024.....	4977
N° 386 - Dirección de 1er. Nivel de Atención Area Capital N° 020.....	4977
N° 383 - Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 28/98.....	4977
N° 381 - Ministerio de Salud Pública N° 57.....	4977
N° 380 - Ministerio de Salud Pública N° 56.....	4978
N° 379 - Hospital San Bernardo N° 70.....	4978

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 371 - Casas, Eulogia de Jesús - Expte. N° 1C-17.581/98 .....	4978
N° 370 - Sáñez, Rodolfo - Expte. N° C-05.362/97.....	4978
N° 355 - Florencia Beatriz Arroyo de Pérez - Facundo Pérez López - Expte. N° C-017.349/98 .....	4978
N° 354 - Nazareno Ficoseco - Expte. N° 11.126/98.....	4978

### REMATES JUDICIALES

N° 392 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-06.883/97.....	4979
N° 391 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-10.307/98.....	4979

	Pág.
N° 390 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-09.173/98.....	4980
N° 389 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-85.977/96.....	4980
N° 384 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 215/93.....	4980
N° 375 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° C-07.312/97.....	4981
N° 373 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° A-09.676/95.....	4981
N° 372 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-00315/97.....	4982
N° 337 - Por: Alberto López - Juicio: Expte. N° B-55.086/94.....	4982
N° 223 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° C-23.544/98.....	4983

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 358 - Brito, Marta Magdalena - Expte. N° 22.403/98.....	4983
N° 357 - Romero, Marcela Beatriz - Expte. N° 22.401/98.....	4984
N° 356 - Ajalla, Norma Fátima - Expte. N° 22.408/98.....	4984
N° 343 - Amaya, Vicente Omar - Expte. N° C-23.103/98.....	4984
N° 334 - Bazán Gonzalo, Rodrigo - Expte. N° C-21.629/98.....	4984

### EDICTOS JUDICIALES

N° 378 - Isaac de Oiene, Labibe c/Arce, Carina Mariela y otras.....	4984
N° 376 - Magnani, Juliana Ludnila - Expte. N° IC-22.147/98.....	4984

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

N° 377 - Agrofuturo S.R.L. ....	4985
---------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 385 - Círculo Argentino de Tartagal, para el día 29/11/98.....	4985
N° 382 - Salta Kennel Club, para el día 26/11/98.....	4985

### FE DE ERRATA

N° 374 - De la Edición N° 15.525 de fecha 03/11/98.....	4986
---	------

### RECAUDACION

N° 393 - Del día 03/11/98.....	4986
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 01 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.063

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-6.641/97.

VISTO las necesidades de servicios producidas en el Colegio Secundario N° 8.100 "San José" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

### CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicios y a fin de posibilitar el normal funcionamiento, en el marco de la aplicación de la Ley Federal de Educación, del Colegio Secundario N° 8.100 "San José", debe dictarse al organismo de agentes para las distintas funciones.

Que la Srta. Clarisa María Cabanillas, reúne los requisitos exigidos para el desempeño en el cargo de Auxiliar Administrativo del mencionado establecimiento educativo.

Que en cumplimiento del Decreto N° 873/98 se contempla la baja de la Sra. Patricia Inés Wierna mediante Resolución N° 3.205/97.

Que a fs. 16 obra imputación efectuada por el Departamento Sistema de Administración y Control del Recurso Humano de la Dirección General de Administración.

Que el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicio, la cobertura de vacantes de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma en condiciones de "sin estabilidad".

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de su notificación, a la Srta. Clarisa María Cabanillas, D.N.I. N° 14.488.531, en el cargo de Auxiliar Administrativo del Colegio Secundario N° 8.100 "San José", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Escalafón 02 - Subgrupo 2 - Nivel 2, en las condiciones de "sin estabilidad" previstas en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 01 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.064

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.232/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.107 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario

adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 22/97 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.107 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Cardozo, Carlos, D.N.I. N° 8.555.623, Ingeniero en Construcciones, como profesor interino de Trabajos Prácticos -Estática y Resistencia de Materiales- 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Ciclo Superior Técnico especialidad Construcciones, turno noche, a partir del 16/09/97, por fallecimiento del profesor Arroyo, Tomás.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 01 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.065

### **Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 31-1.354/97 - Copia.

VISTO que la Dirección General de Aviación Civil, solicita la prórroga, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1998, del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la firma Aerotalleres Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 615/98.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del prestatario, como taller de mantenimiento y reparación de aeronaves de propiedad del Estado Provincial.

Que procede acceder a lo requerido, conforme lo estipulado en la Cláusula Sexta del aludido convenio.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 873/98 y en la Ley 6.987,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prórógase el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia y la firma Aerotalleres Salta, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1998, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 615/98.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 4 - Función 3 - Inc. 3 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Sub. Parcial 9. Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.066

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-8.268/98 Referente.

VISTO la Declaración N° 91/98 de la Cámara de Diputados de la Provincia, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial las Primeras Jornadas de Concientización sobre "Dengue", a realizarse en las localidades de Chicoana y El Carril, los días 01 al 02 y 05 y 06 de octubre de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron organizadas por los Departamentos de Bromatología de los mencionados municipios.

Que el objetivo principal de ellas es lograr que la población tome conciencia acerca de esta enfermedad y colabore para su prevención y erradicación.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las Primeras Jornadas de Concientización sobre "Dengue", a llevarse a cabo en las localidades de Chicoana y El Carril, los días 01 al 02 y 05 al 06 de octubre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.067

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 59-9.955/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Cultura de la Provincia solicita se declare de Interés Provincial al "3er. Salón Regional Estudiantil de Arte (Pintura y Escultura) y el 1er. Salón del Norte Grande I.S.P.A. - Salta '98", a realizarse en octubre de 1998 en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de estos eventos es promover la interrelación de los jóvenes artistas de las distintas provincias del NOA, y profundizar su capacitación e incentivarlos a ser críticos de sus propias obras.

Que son organizados por alumnos del último año de la carrera de Bellas Artes, especializados en pintura y escultura, del Instituto Superior del Profesorado de Arte.

Que fueron declarados de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura, a través de Resolución N° 152/98.

Que estas actividades tienden a hacer realidad uno de los principales objetivos en la transformación educativa, en cuanto al perfeccionamiento constante de docentes, en este caso instruyendo a los futuros profesionales en proyectos de autogestión.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "3er. Salón Regional Estudiantil de Arte (Pintura y Escultura) y el 1er. Salón del Norte Grande I.S.P.A. - Salta '98", a desarrollarse en octubre de 1998 en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.068

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-010.422/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación VITRA (Fundación para Vivienda, Trabajo y Capacitación del Lisiado) solicita se declare de Interés Provincial el V Congreso sobre Conciencia Social y Rehabilitación con el Lema "Hacia una Sociedad con Todos", a realizarse en Costa Salguero, Capital Federal, el 08 y 09 de octubre de 1998; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo principal de dicho evento es promover la conciencia social imprescindible para favorecer el desarrollo y la inserción real de las personas con movilidad reducida y sus familias en un mundo sin discriminación.

Que dicho Congreso contará con la presencia de reconocidos profesionales e instituciones del ámbito nacional y de los países limítrofes.

Que entre otros temas se disertará sobre "El Derecho a la Salud y el Derecho al Trabajo".

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "V Congreso sobre Conciencia Social y Rehabilitación con el Lema "Hacia una Sociedad con Todos" organizadas por la Fundación "VITRA", que se llevará a cabo en Costa Salguero, Capital Federal, los días 08 y 09 de octubre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.069

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-010.275/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Universidad Blas Pascal, solicita se declare de Interés Provincial a las "Sextas Olimpíadas Nacionales de Electrónica y Telecomunicaciones", a realizarse entre los días 22 y 23 de octubre de 1998 en la ciudad de Argüello, Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas actividades están dirigidas a estudiantes de nivel medio y su objetivo es fomentar el espíritu de competencia como soporte de la eficiencia profesional entre quienes se preparan como especialistas de las distintas disciplinas además de difundir los aspectos relevantes sobre la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo de la sociedad.

Que otras de las aspiraciones de las olimpíadas es incentivar a los jóvenes para el estudio de esta ciencia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "Sextas Olimpíadas Nacionales de Electrónica y Telecomunicaciones", a llevarse a cabo entre el 22 y 23 de octubre de 1998, en la Universidad Blas Pascal en la ciudad de Argüello, Córdoba.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.070

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-11.383/98.

VISTO la invitación cursada por la Edmonton Klondike Days Association de Canadá, a la profesora Maggie Reyes, pintora y escultora salteña; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma es con el objeto de que la artista disertar en diversos cursos sobre cultura y ciencia latinoamericanas, a partir del 20 de octubre y durante el transcurso del mes de noviembre de 1998.

Que es un prestigio para las artes de nuestro medio y del país, que una creadora de la talla de la Sra. Reyes, nos represente en tan distinguida conferencia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Disertación de la Profesora Maggie Reyes en las Conferencias de Cultura y Ciencia Latinoamericanas", respondiendo a la invitación cursada por la Edmonton



Klondike Days Association, a llevarse a cabo desde el 20 de octubre y durante el mes de noviembre de 1998 en Alberta - Canadá.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero,**

Salta, 01 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.071

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-75.448/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Cosmetológica Salteña y Afines, solicita se declare de Interés Provincial el "IV Simposio de Estética Integral", que se llevará a cabo entre el 25 y 26 de octubre de 1998, en nuestra Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que de dicho evento participarán diversos laboratorios de Capital Federal y se abordarán temas de gran importancia, como terapias alternativas, con el aporte de disertantes especializados como: Médicos, dermatólogos, kinesiólogos, cosmetólogos, esteticistas.

Que el objetivo de este Congreso apunta a la capacitación y actualización de profesionales del NOA y países limítrofes, Bolivia, Chile y Paraguay.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "IV Simposio de Estética Integral", a realizarse en nuestra Ciudad, durante los días 25 y 26 de octubre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.072

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-11.416/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Derechos Humanos, solicita se

declare de Interés Provincial el "Primer Seminario Regional del Cono Sur sobre Derechos Humanos", a realizarse durante los días 09 y 10 de octubre de 1998, en nuestra Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la organización de este encuentro, estará a cargo de la mencionada Secretaría, las Universidades Católica y Nacional de Salta.

Que dicho evento tiene el propósito de integrar un foro común de debate con representantes gubernamentales y expertos nacionales e internacionales pertenecientes a las naciones partes del Cono Sur, en el marco de continencia que plantea la temática de los derechos humanos.

Que este seminario se programa en atención a los requerimientos que los actores sociales sugieren en el momento de profundas transformaciones económicas, sociales y políticas, cuya importancia hace necesario promover un debate histórico fundado en el respeto y la tolerancia y orientado hacia la construcción de mejores condiciones de equidad y calidad de vida de los pueblos de la región.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Primer Seminario Regional del Cono Sur sobre Derechos Humanos", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 09 y 10 de octubre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.073

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 16-9.475/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo solicita se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios a favor del Arq. José María Durán Borelli a partir del día 13 de junio de 1998; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fue aprobado originariamente mediante Decreto N° 2.677/96, autorizándose su última prórroga mediante Decreto N° 1.267/98.

Que persisten las necesidades de servicios en el área, por lo tanto procede prorrogar por el término de tres meses el mencionado acuerdo.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.987,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Arq. José María Durán Borelli, D.N.I. Nº 16.000.182, con vigencia al 13 de junio de 1998 y hasta el 03 de agosto de 1998, en idénticas condiciones a las establecidas en el Acuerdo aprobado por Decreto Nº 3.711/97.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 4, Función 7, Inciso 3, P. Principal 4, Parcial 9, Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de octubre de 1998

DECRETO Nº 3.076

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Unidad de Control Previsional, y;

CONSIDERANDO:

Que atento que el señor René Ricardo Teyssier, se viene desempeñando como personal contratado, procede su reemplazo conforme las disposiciones establecidas en el Artículo 4º del Decreto Nº 2.531/97 y el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto 1.998 - Ley Nº 6.968.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor René Ricardo Teyssier, D.N.I. Nº 14.709.212, en carácter de Personal Temporario en la Unidad de Control Previsional dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al 01 de julio de 1998 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento T, Subgrupo 3, Nivel 5, Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 21, Personal Temporario. Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 01 de octubre de 1998

DECRETO Nº 3.077

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Unidad de Control Previsional, y;

CONSIDERANDO:

Que atento que el señor Joaquín Javier Castro, se viene desempeñando como personal contratado, procede su reemplazo conforme las disposiciones establecidas en el Artículo 4º del Decreto Nº 2.531/97 y el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto 1.998 - Ley Nº 6.968.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Joaquín Javier Castro, D.N.I. Nº 16.695.991, en carácter de Personal Temporario en la Unidad de Control Previsional dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al 01 de julio de 1998 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento T, Subgrupo 2, Nivel 5, Función Jerárquica IV.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 21, Personal Temporario. Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 3.043 - 01/10/98.**

Artículo 1º - Deniébase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Carlos Licandro Aparicio, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.044 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniésgase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Armando Ubaldo Agüero, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.045 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniésgase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Lucindo Rodríguez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.046 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Federico Ariel Figueroa en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.047 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniésgase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Secundino Tejada, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.048 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniésgase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado César Gustavo Corbalán, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.049 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniésgase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado César Juan Argelio Quipildor, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.050 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniésgase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado

Manuel Benigno González, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.051 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniésgase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Carlos Alberto Monserrat, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.052 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniésgase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Ramón Salazar, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.053 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Carlos Himler Valenzuela Rojas en una proporción del 11% (once por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.054 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Miguel Angel Paniagua en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.055 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Ricardo Alberto Aparicio en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.056 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Aldo Rubén Vázquez en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.057 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Carlos Mario Carrasco en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 3.058 - 01/10/98 - Expte. N° 01-70.910/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Marta Noemí Arce, D.N.I. N° 14.489.709 en contra del Decreto N° 432/96 por ser éste ajustado a derecho.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 3.059 - 01/10/98 - Expte. N° 01-68.511/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Mery Elizabeth Olivares Sagredo de Maidana, D.N.I. N° 18.731.954 en contra del Decreto N° 106/96 por ser éste ajustado a derecho.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.060 - 01/10/98 - Expte. N° 01-73.173/97.**

Artículo 1° - Recházase la presentación efectuada por el señor Walter Vujovich, D.N.I. N° 7.232.708, por improcedencia formal según lo normado por el Art. 129 de la LPAS.

Art. 2° - Dése la intervención que le compete al Programa de Tierras Fiscales Rurales del Ministerio de la Producción y el Empleo.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.061 - 01/10/98 - Expte. N° 44-75.243/95.**

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto en autos por el Crio. Gral. (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Lito Normando Rodríguez, M.I. N° 8.554.567 y en su mérito, autorizase el pago de subrogancia a su favor durante los períodos en que se desempeñó interinamente a cargo de la Jefatura de la Unidad Regional N° 4, Tartagal, por encontrarse el entonces titular del cargo Crio. Gral. (R.O.) René I. Cejas, en uso de las licencias anuales ordinarias de los años 1989, 1990, 1991 y 1992, no así de la licencia ordinaria de año 1993; todo ello en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de

Organización 06, Policía de Salta, Ejercicio vigente y su liquidación y pago se adecuará a las prescripciones de la Ley N° 6.837 y modificatorias.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.062 - 01/10/98 - Expte. N° 143-00069/96 Orig. y Cden. 1 y 2.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 39 de la Ley N° 5.546 y con vigencia al 12 de marzo de 1996, déjase cesante al señor Sebastián Zotelo, D.N.I. N° 7.264.411, agente de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.078 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniébase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Julio Osvaldo Gómez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.079 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado José Lucio Ugarte en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.080 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado José Francisco Elías Márquez en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.081 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniébase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Jorge Omar Rodríguez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.082 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniébase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Juan Carlos Mendoza, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.083 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Néstor Porfidio Aguado, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.084 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Espérito Ponciano Mendoza, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.085 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado René Antonio Galván, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.086 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Rigoberto Enrique Sepúlveda, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.087 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Juan Luis Fernández, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.088 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Alberto Eduardo Argañaraz, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.089 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Jorge Norberto Medina, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.090 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Miguel Francisco Cardozo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.091 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Arnaldo Oyola, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.092 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Mario Dionicio Díaz en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.093 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Deniégate la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Jorge Omar Ríos, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.094 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Félix de la Cruz Cardozo en una proporción del 6% (seis por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.095 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado David Jesús Padilla en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena actual.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.096 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado José Luis Pantoja en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.097 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Jorge Ricardo Díaz en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.098 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Ramón Ariel Paipo en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.099 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Carlos Ariel Abán en una proporción del 6% (seis por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.100 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Ramón Guillermo Maldonado en una proporción del 8% (ocho por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.101 - 01/10/98.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado José Rubén Segundo en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 248

F. N° 106.442

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que Mario César Rojo, por Expte. N° 15.989, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio diseminado, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Catalina II". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.268.240	3.402.906
Esquinero N° 1	7.268.740	3.406.906
Esquinero N° 2	7.267.740	3.406.906
Esquinero N° 3	7.267.740	3.404.206
Esquinero N° 4	7.268.185	3.404.206
Esquinero N° 5	7.268.185	3.402.006
Esquinero N° 6	7.267.740	3.402.000
Esquinero N° 7	7.267.740	3.398.906
Esquinero N° 8	7.268.740	3.398.906

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 702,10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 18 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/10; 04 y 16/11/98

O.P. N° 192

F. N° 106.349

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que la Empresa Samenta Minera S.A., por Expte. N° 15.612, ha solicitado 4.562 Has. 8.000 m2, en el departamento Los Andes, las que se ubican de la siguiente manera:

**Puntos Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
1	X 7.250.000,00	Y 2.575.867,80
2	X 7.250.000,00	Y 2.583.737,67
3	X 7.245.041,92	Y 2.583.737,67
4	X 7.245.041,92	Y 2.580.487,67
5	X 7.243.682,50	Y 2.580.487,67
6	X 7.243.682,50	Y 2.575.867,80

Encerrando la superficie de 4.562 Has. 8.000 m2. Los terrenos son de propiedad fiscal, es decir los terrenos afectados. Secretaría, 20 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 22/10 y 04/11/98

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 369

F. v./c. N° 9.012

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

**Licitación Pública N° 20/98**

Adquisición: Cajas de víveres secos.

Llámase a Licitación Pública N° 20/98 a realizarse el día 19/11/98 a horas 09,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 80.000 Cajas de

Viveres Secos, con destino al Programa Alimentario Provincial - PRANI (Programa Alimentario Nutricional Infantil), dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El Precio del Pliego de Condiciones Generales y Particulares se ha fijado en la suma de \$ 1.120,00 (Pesos un mil ciento veinte).

Venta de Pliegos: En División Tesorería, Dcción. Gral. de Administración, Belgrano N° 1349, Tel. 087-220311, Salta.

Apertura de Sobres: Departamento Contrataciones Dcción. Gral. de Administración, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Alte. Brown N° 174, Salta (4400).

Imp. \$ 25,00 e) 04/11/98

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 388 F. v/c. N° 9.013  
GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

### Prórroga Apertura Licitación Pública N° 63/98

"Construcción albergues estudiantiles en la provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 3.990.000,00.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Apertura de las Propuestas: Día 20 de noviembre de 1998 a Hs. 10,00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 13 de noviembre de 1998 inclusive de Hs. 08,30 a 13,30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Tel. (087) 360.360, Int. 381.

Imp. \$ 25,00 e) 04/11/98

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 395 F. N° 106.658  
PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**  
Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital  
Sector Compras

### Concurso de Precios N° 021

Fecha de Apertura: 10/11/98 - Hs. 10,00.

Adquisición: Artículos de librería.

Lugar de Apertura y Pliegos sin Cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00 e) 04/11/98

O.P. N° 387 F. N° 106.658

PROVINCIA DE SALTA  
**Ministerio de Salud Pública**

Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital  
Sector Compras

### Concurso de Precios N° 024

Fecha de Apertura: 11/11/98 - Hs. 10,00.

Adquisición: Equipamiento para centros de salud.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00 e) 04/11/98

O.P. N° 386 F. N° 106.658

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**

Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital  
Sector Compras

### Concurso de Precios N° 020

Fecha de Apertura: 10/11/98 - Hs. 11,00.

Adquisición: Artículos de limpieza.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00 e) 04/11/98

O.P. N° 383 F. N° 106.650

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
**Hospital "Dr. Arturo Oñativia"**

Programa Contratos y Convenios  
Sector Gestión Compras  
**Concurso de Precios N° 28/98**

Uniformes pers. enfermería y administrativo.

Fecha de Apertura: 19/11/98 - Hs. 11,00.

Destino: Depósito.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres: Sector Gestión Compras, Hospital Dr. Arturo Oñativia, Dr. E. Paz Chaín N° 36, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 04/11/98

O.P. N° 381 F. N° 106.657

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
**Ministerio de Salud Pública**

Dirección de Compras  
**Concurso de Precios N° 57**

Adquisición: Medicamentos oncológicos.

Apertura: 12/11/98 - Hs. 11,00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, M.S.P., Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 04/11/98

O.P. Nº 380 F. Nº 106.657  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras  
Concurso de Precios Nº 56

Adquisición: Potes-frascos y droga p/farmacia.

Apertura: 12/11/98 - Hs. 10,00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, M.S.P., Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 04/11/98

O.P. Nº 379 F. Nº 106.661  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital San Bernardo

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios Nº 70

Adquisición: Artículos de librería

Fecha de Apertura: 12/11/98 - Hs. 11,00.

Destino: Distintos servicios del hospital.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 04/11/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 371 R. s/c. Nº 8.053

La señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretarfa de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Casas, Eulogia de Jesús", Expte. Nº 1C-17.581/98; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 23 de setiembre de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 06/11/98

O.P. Nº 370 F. Nº 106.639

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretarfa de la Dra. Adela L. Juárez Aldazabal, en autos "Sáenz, Rodolfo - Sucesorio"; Expte. Nº C-05.362/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 11 de setiembre de 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazabal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/11/98

O.P. Nº 355 F. Nº 106.623

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretarfa a cargo del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley en el Sucesorio de Florencia Beatriz Arroyo de Pérez y de don Facundo Pérez López - Expte. Nº C-017.349/98. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de setiembre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/11/98

O.P. Nº 354 F. Nº 106.621

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretarfa del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio de don Nazareno Ficosco", Expte. Nº 11.126/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 16 de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/11/98



**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 392

F. N° 106.667

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 435 (entre 455 y 429) de la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta**

El día viernes 06 de noviembre de 1998, a horas 19:00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 20.598,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base a las 2/3 partes de su V. F. (o sea a U\$S 2.268,74) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 25 de Mayo N° 435 (entre los N°s. 455 y 429 y frente al 442) de la localidad de J. V. González e identificado con Catastro N° 1.445, Secc. A, Manz. 38, Parc. 16, J. V. González, Dpto. Anta 02. Medidas: 12 x 35 m. aprox. Lim.: Al N.E. c/P. 17, al S.E. c/P. 11, al S.O. c/P. 12 y 15 y al N.O. c/c. 25 de Mayo. Edificación: Tiene entrada para vehículo, 2 habitaciones a la calle de 4 x 4 m. aprox. c/u, cocina de 2,50 x 2 m. aprox., comedor de aprox. 6 x 4 m. y 1 baño azulejado. Toda esta construcción c/paredes de ladrillos, pisos calcáreos y techos de tejuela con sobretecho de zinc. Al fondo galería precaria de 2 x 8 m. aprox. c/p. cemento, techo de zinc y lavadero precario, terminado con fondo de tierra c/parte de cemento, cercado c/tapia parte de ladrillos, alambres tejidos y de tablas. Tiene agua, luz, sin cloacas, con pozo ciego y cámara séptica. Sobre calle enripiada y con alumbrado público. Ocupado por Víctor Miguel Frías como locatario sin contrato abonando un alquiler de \$ 100,00 mensuales. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. M. Fernanda Díez Barrantes, en juicio que se sigue contra Sergio A. Colina s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° C-06.883/97. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00

e) 04/11/98

O.P. N° 391

F. N° 106.665

**Por: JULIO CESAR TEJADA  
JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble ubicado en calle Alberdi 1128 (Fte. al 1127) de esta Ciudad**

El día viernes 06 de noviembre de 1998, a horas 19:25, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.476,70 (V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alberdi 1128 (entre los N°s. 1130 y 1120) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 6.526, Secc. E, Manz. 90, Parc. 5 "a", Dpto. Capital 01, Plano N° 3.658. Medidas: 10,40 x 40 m. Lim.: Al N. c/prop. de Angélica C. de Martínez y otra, al S. c/prop. de Florentín Gallegos, al E. c/c. Alberdi y al O. c/prop. de Fructuoso Salse. Edificación: Entrada p/vehículo de portón metálico de 2 hojas c/pisos cemento, tinglado de zinc c/estructura de hierro, 1 baño de 1ª azulejado c/techo de losa y piso granito, habitación a la calle c/techos de zinc y cielorosas de material desplegable, comedor, living, dormitorio, cocina c/rev. cerámico y mampara de aluminio y vidrios, galería y otra cocina c/rev. vicyr. Todo con paredes de ladrillos, techos de tejuela con tejas coloniales y parte c/sobre-techo de zinc, pisos parte calcáreo y de cerámico rojo tipo cartujano. Al fondo tiene 2 dormitorios c/techos F°Cº y pisos calcáreos, otro dormitorio de bloque con techos de zinc y pisos granito, tinglado de 9 x 5 m., c/techos de zinc y estructura de hierro c/piso cemento; cuarto c/paredes material, techo de zinc y piso de cerámico rojo, patio con p. cemento y lavadero precario c/t. de zinc. Ocupado por los demandados junto a sus respectivos grupos familiares en calidad de propietarios y la Sra. Delmira Pardo de Mayo (abuela). Tiene agua, luz, cloacas y Tel. A la calle c/pavimento, alumbrado público y pasa el gas natural. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto de la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 a cargo del comprador. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que registra el inmueble hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador, adeudando a EDESA \$ 822,18 al 18/05/98, Aguas de Salta \$ 1.510,14 al 30/05/98 y a la Municipalidad \$ 3.045,09 al 19/10/98. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Mario y Sergio Moreno Mayo s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-10.307/98. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 28,00

e) 04/11/98

O.P. N° 390

F. N° 106.666

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Un automóvil marca Renault 9 GTL,  
 año 1994 y funcionando**

El día viernes 13 de noviembre de 1998 a horas 19:10 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 4.476,00 y para el caso que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 3.357,00): Un automóvil marca Renault, mod. R-9 GTL, año 1994, dominio N° TMF-670, motor N° 5918962 y chasis N° L428-031760, color blanco, con 4 cubiertas y 1 auxilio en regular estado, con gato y llave ruedas, con auto-stereo y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Atilio Signorelli Caro s/Ejec. Prendaria; Expte. N° C-09.173/98. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 04/11/98

O.P. N° 389

F. N° 106.664

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Un terreno ubicado en San Luis sobre calle  
 Socompa y a 60 m. de la Ruta 51  
 a Campo Quijano**

El día viernes 06 de noviembre de 1998, a horas 19:10, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 959,37 (V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado sobre calle Volcán Socompa s/N° ingresando desde Ruta 51 a 60 m. aprox. y sobre mano izquierda de San Luis de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 43.269, Secc. S, Manz. 227, Parc. 6, Dpto. Capital 01, Sup. 793,75 m<sup>2</sup>; Plano N° 3.499, Med. 12,50 x 63,50 m. Lim.: Al N. c/L 31, 5, 30 y 29, al S. c/L. 7, al E. c/calle s/N° y al O. c/L. 23. Se trata de un terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes. Sobre calles enripiada c/luz y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio más sellado

D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 que será a cargo del comprador. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra, Ana M. Murga y otro s/Ejecución de Honorarios; Expte. N° B-85.977/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 04/11/98

O.P. N° 384

F. N° 106.662

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL CON BASE**

**1/6avas partes de un inmueble ubicado  
 en calle Gorriti N° 442 de la localidad de Tartagal**

El día jueves 05 de noviembre de 1998 a horas 18:00 en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 900,92 (2/3 V.F.) las 1/6avas partes de un inmueble ubicado en calle Gorriti N° 442 de la localidad de Tartagal e identificado como Catastro N° 14.535, Sección A, Manzana 58, Parcela 2b, Tartagal, Dpto. San Martín 23, cuyas medidas son: 15,12 m. de fte.; 15,80 m. de cfte.; 49,57 m. de C. N. y 50,26 m. de C. S. Lim. según títulos. Edificación: Se trata de un inmueble que cuenta con 2 habitaciones, con piso tipo impermeable, 1 galpón donde funciona un taller, al fondo existe 1 vivienda con una habitación de construcción de madera. La construcción es de material, techo de chapas de zinc, el mismo se encuentra totalmente cerrado en su totalidad con tapias y medianeras. Tiene todo los servicios. Ocupado por el señor José Antonio Cuéllar y familia en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Ordena el señor Juez del Juzgado Federal Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en juicio que se sigue en contra de José A. Cuéllar s/Laboral; Expte. N° 215/93. Condiciones de pago: De contado, con más el 1,25% de la D.G.R. y 10% de Comisión a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Para mayores informes al Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322, Ciudad. Tel. 320260.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/11/98

O.P. N° 375

F. N° 106.646

Atención Cerrillos

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**

JUDICIAL CON BASE

**Inmuebles sitos en calle Abraham Peralta s/N° entre calles Juan Velarde y Cánepa Villar**

El día 06 de noviembre de 1998 a Hs. 19,00 en 20 de Febrero N° 895 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.766,30, el 1/3 de los inmuebles ubicados en calle Abraham Peralta s/N° entre calles Juan Velarde y Cánepa Villar; Matrícula N° 809, Sección B, Manzana 11, Parcela 008, Dpto. Cerrillos y Matrícula N° 808, Sección B, Manzana 11, Parcela 007, Dpto. Cerrillos, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a Aredondo, Carlos Alberto - Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° C-07.312/97, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 3ra. Nom., por orden del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Sec. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez. 1. Características de los inmuebles: a) Mat. 809. Construcción: El inmueble está compuesto por una vivienda de cuatro habitaciones, baño de 2da., comedor, cocina y galería al fondo. Materiales: Las habitaciones son de ladrillo, sin revocar y adobe, el baño cuenta con revoque, pintado al aceite y pozo ciego. Piso: De baldosas y hormigón alisado. Techo: De tejas coloniales y tejuelas, una de las habitaciones con chapas de zinc. Carpintería: De madera y metálica. Construcción Periférica y Límitrofe: Materiales divisorios de alambrado tejido y arbustos. Frente: Con pared de 1 m. de altura, de ladrillo revocado y salpicado y portón de madera. b) Mat. 808. Construcción: El inmueble está compuesto por un galpón precario de unos 35 mts2. aprox., sito al medio del lote. Materiales: Las habitaciones son de ladrillo sin revocar. Piso: De hormigón alisado. Techo: De chapas de zinc. Carpintería: De madera y metálica. Construcción Periférica y Límitrofe: Materiales divisorios de alambrado tejido y arbustos. Frente: Con pared de 1 m. de altura, de ladrillo revocado y salpicado y portón de madera. Estado Ocupacional: Los inmuebles se encuentran ocupados por el demandado, juntamente con su familia. Servicios Públicos: Ambos inmuebles cuentan con agua y luz, alumbrado público, gas natural, cloacas y calle de tierra. Forma de Pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto: Deudas: Municipalidad de Cerrillos, Mat. 808 y 809 \$ 836,89; Aguas de Salta S.A. \$ 2.068,45, a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Díaz, 20 de Febrero 899, hor. com. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 111,00

e) 04 al 06/11/98

O.P. N° 373

F. N° 106.645

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**  
JUDICIAL CON BASE**Inmueble sito en Avda. Independencia N° 575**

El día 06 de noviembre de 1998 a Hs. 19,05 en 20 de Febrero N° 895 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.392,25, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del inmueble ubicado en Avda. Independencia N° 575; Matrícula N° 24.659, Sección D, Manzana 73b, Parcela 10, Dpto. Capital, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a Rivas, Aída y/o Panadería Eliceo y/o quien resulte responsable - Ordinario, Expte. N° A-09.676/95, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. del Trabajo N° 3, por orden de la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Juez, Sec. N° 1. 1. Características del inmueble: El inmueble cuenta con un frente de 8 m., Cdo. E. 35,11 m., Cdo. O. 35,48 m., según cédula parcelaria. El inmueble posee hacia la calle un amplio salón con techo de losa, piso de mosaico granítico, paredes revocadas, una ventana con vidriera y persianas metálicas con puertas de acceso de madera de dos hojas, en el interior cuenta con una galería con pisos cerámicos y con cerramiento de aluminio y vidrios en su totalidad que dan a un patio interno en el cual se encuentra una escalera que asciende a una terraza con dimensiones similares al salón anteriormente descrito, el piso es con revestimiento de membrana impermeabilizante, dos dormitorios con piso alfombrado, techo con revestimiento de machimbre, uno de ellos con placard, un baño de primera revestido en cerámico y posee todos los artefactos sanitarios, una cocina comedor con piso de cerámicos, techo de chapa revestido en machimbre con mesada, bajo mesada y alacenas de madera lustrada, en el fondo se encuentra un lavadero techado con chapas de zinc, con un asador y horno, dos habitaciones de servicio, techo de chapas, piso de cerámico calcáreo, con puertas y ventanas, con revoque terminado en buen estado. Estado Ocupacional: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Aída Rivas, su esposo y tres hijos menores. Servicios: El inmueble cuenta con agua y luz, gas natural, cloaca, teléfono, T.V. por cable, vereda, pavimento y alumbrado público. Forma de Pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5%. Deudas: D.G.R. Municip. al 09/10/98 \$ 378,05, Aguas de Salta S.A. al 30/09/98 \$ 70,91. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Díaz, 20 de Febrero 899, hor. com. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 102,00

e) 04 al 06/11/98

O.P. N° 372

F. N° 106.644

**Por: EDUARDO TORINO  
JUDICIAL CON BASE**

**Valiosa casa de dos plantas en Tres Cerritos,  
calle Las Moreras N° 110**

El día viernes 06 de noviembre de 1998 a horas 18:40 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos de Expte. N° C-00315/97 Ejecución Hipotecaria contra Ramos, Marcelo Raúl y/o otro, remataré según lo ordenado en fs. 78, con la base de \$ 12.662,57 (Pesos doce mil seiscientos sesenta y dos con 57/100), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble embargado a fs. 21 vta. individualizado con Matrícula N° 98.586, Sección K, Manzana 43, Parcela 27, U. Func. 2 del departamento Capital, datos según Cédula Parcelaria: Polígono 00-02 - Planta baja: Sup. cubierta: 113,70 m<sup>2</sup>; Sup. semicubierta: 14,99 m<sup>2</sup>; Sup. descubierta: 129,64 m<sup>2</sup>; Sup. Total Polígono: 258,33 m<sup>2</sup>; Polígono 01-02 - Planta alta: Sup. cubierta: 85,79 m<sup>2</sup>; Sup. balcones: 4,92 m<sup>2</sup>; Sup. Total Polígono: 90,71 m<sup>2</sup> - Superficie total unidad funcional: 394,04 m<sup>2</sup> Reg. de Coprop. E.P. 220 de fecha 24/09/85, escribano Sergio Juan Vélez, archivado bajo el N° 431 en el Departamento Jurídico, Plano N° 703 P.H. Se trata de una casa ubicada en calle Las Moreras N° 110 de Tres Cerritos que consta de dos plantas. En planta baja un garaje con piso cerámico rojo, techo de losa y portón de madera corredizo de cuatro hojas. Living comedor de 4 x 9 m. aprox., piso cerámico, limitado por un estar delimitado por dos arcos revestidos en madera, con placares bajo escalera, toilette, piso cerámico y techo revestido en machimbre. Cocina comedor con piso cerámico, mesada de granito en forma de L y muebles bajo mesada. Galería cubierta de 4 x 2 m. aprox. con mampara de vidrio y puerta que comunica al patio, donde está una habitación y baño de servicio con piso cerámico rojo. Lavadero cubierto y dos armarios o placares con puertas de hierro de dos hojas c/u. Totalmente tapiado con jardín. En planta alta acceso por escalera revestida en cerámico con baranda de hierro forjado que comunica a un hall distribuidor; tres dormitorios todos con placares, piso cerámicos; antebañito machimbrado, baño de primera con piso cerámico y paredes revestidas en cerámico o azulejos. La carpintería de la casa es de madera en su totalidad. Servicios de agua, energía eléctrica, gas natural, sanitarios, alumbrado público y pavimento. Tiene vereda de mosaico calcáreo y al frente de la casa un pequeño jardín. Ocupado por el señor Marcelo Raúl

Ramos y dos hijos menores en calidad de propietarios. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Artículo 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, teléfonos (087) 319102 - 076 832907 - Salta - Eduardo Torino, Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 135,00

e) 04 al 06/11/98

O.P. N° 337

F. N° 106.592

**Por: ALBERTO O. LOPEZ  
JUDICIAL CON BASE**

**2 importantes inmuebles: 1/6 parte indivisa  
local comercial céntrico - 1/3 parte indivisa  
casa Ciudad**

El 04/11/98 a Hs. 17:30, en Rivadavia 1831, Salta y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio c/Gil Lávaque, O. J. y/o Giliberti, J.E.; Ejec.; Expte. N° B-55.086/94; procederé a rematar: 1) Con la base de \$ 4.088,68 (2/3 valor fiscal), la sexta parte indivisa (1/6) del inmueble identificado con Catastro 8.210, Secc. E, Manz. 1, Parc. 11, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Alvarado N° 724, Ciudad. Es un local comercial subdividido, donde en los N°s. 720 y 724 funciona la librería "Librotex" y en el 726 el café "Queen". La librería está a cargo del señor V. Agüero como inquilino. Este sector consta de 1 salón amplio en T, 1 habitación, 1 oficina, 1 pasillo, 1 baño caballero c/migitorios e inodoros y 1 baño damas; todo c/piso mosaico calcáreo, cieloraso de machimbre, telgopor y lona pintada; en el centro una escalera de madera conduce a la planta alta donde hay un hall de entrada, 6 habitaciones y 1 baño, todo con piso mosaico calcáreo y cieloraso de lona, otra escalera conduce a 2 habitaciones más y a 1 terraza con piso de baldosa. Toda la construcción, es antigua, techo de tejas y tejuelas y toda la parte alta se encuentra semiabandonada y en regular estado. Servicio: Agua, luz y cloacas. El café "Queen" está a cargo de A. López en carácter de subinquilino de Norma Quiroga (inquilina). Consta de 1 salón c/frente de vidrios y persianas, piso cerámico alfombrado, cieloraso chapadur pintado, 1 cocina chica, 2 baños c/revestimiento y piso cerámico; 1 escalera que conduce a la planta alta donde hay 1 salón con piso de

madera, construcc. antigua, techo tejas y tejuelas. Servicio: Agua, luz, cloacas y gas natural. II) Con la base de \$ 1.825,81 (2/3 v. fiscal), la tercera parte indivisa (1/3) del inmueble identificado con Catastro 17.398, Secc. C, Manz. 50 b, Par. 26, Dpto. Capital 01. Consiste en una vivienda familiar de 10 m. de frente ubicada en calle Acevedo N° 34 (aprox. a 14 cuadras Plaza 9 de Julio). Descripción: Verja y portón de entrada para vehículo, jardín con mosaicos, 4 dormitorios, 1 galería cubierta, 1 cocina comedor con mesada y muebles inferiores, todo con paredes de adobe, piso mosaico y techo de tejas y tejuelas; 1 baño de 1ª con losa; patio con piso de cemento y techo precario, hacia el fondo existe una construcción nueva con 1 cocina c/muebles inf. y mesada, 1 living comedor, lavadero y baño de 1ª, con piso granito, techo de losa, 1 escalera sin terminar que lleva a la planta alta (2 habitaciones y baño sin terminar), con techo de losa. Estado de ocupación: Residen la señora Beatriz Lenz con sus hijos; la señora Amalia Lenz con su esposo e hija, en calidad de propietarios. Posee todos los servicios instalados, teléfono, pavimento y alumbrado público. Visitas: de horas 08:00 a 20:00. Forma de pago: 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5% más 1,25% (D.G.R.) a cargo comprador y en el acto. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero Alberto O. López. (I.V.A. Responsable No Inscripto). Tels. 235396, 254279.

Imp. \$ 108,00

e) 02 al 04/11/98

O.P. N° 223

F. N° 106.395

Excelente oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT****JUDICIAL CON BASE, REDUCCIONES  
Y SIN BASE**

**Un ómnibus m/Mercedes Benz, tipo transporte de pasajeros, modelo 0-374, año 1994, carrocería Eurobus, Dominio C-1.849.024, en excelente estado, totalmente equipado (A.C., 2 TV color de 14", máquina de café, etc.)**

El día jueves 05/11/98, a Hs. 19:15, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 200.520,00 (crédito reclamado) y en caso de no haber postores por la misma, transcurridos 15 minutos, se rematará con la base reducida en un 25%, o sea U\$S 150.390,00 y en caso de no haber postores por esta última base, transcurridos otros quince minutos, remataré sin base, de contado y al mejor postor, entrega

inmediata: Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo 0-374 RSD tipo transporte de pasajeros, motor m/Mercedes Benz N° 47698110674908, chasis m/Mercedes Benz N° 9BM664199RC078835, año 1994, Dominio C-1.849.024, en el estado visto que se encuentra, conforme detalle obrante en Expte., en excelente estado de conservación y funcionando. Señal: 30% del precio al contado en el acto. Saldo: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha de la subasta, en el escritorio del martillero sito en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de tener al comprador como postor remiso, responsable de la disminución del precio obtenido en la 2ª subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, aplicándose la señal a cuenta de los conceptos citados. La deuda municipal que pudiera existir por patentes y/o multas, etc., como así también los gastos de trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo exclusivo del comprador. Se deja constancia que la subasta no se suspende por concurso, incapacidad o muerte del deudor, siendo inoponible al acreedor prendario los embargos que pesen sobre el bien. El ómnibus será exhibido en el domicilio de Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, en el horario de 17:00 a 20:00 en días hábiles y el día de la subasta desde Hs. 10:00. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Se aceptarán Cheques Certificados de plaza. De conformidad a lo previsto por el Art. 39 de la Ley de Prendas con Registro N° 12.962, con secuestro practicado en autos: "Pecunia Compañía Financiera S.A. vs. Palavecino, Miguel Angel y/u otro", Secuestro Prendario, Expte. N° C-23.544/98, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia C. de Llácser Moreno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Rodolfo Elbirt (IVA: Responsable No Inscripto), Avda. Independencia N° 199 en horario comercial, Salta. Tels./Fax: 238920 y 076-055566, 076-056698.

Imp. \$ 129,00

e) 23/10, 04 y 05/11/98

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 358

F. N° 106.627

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Brito, Marta Magdalena - Inscripción de Martillero", Expte. N° 22.403/98, ordena la publicación de edictos

por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Artículo 2, Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet. Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/11/98

O.P. N° 357 F. N° 106.626

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Romero, Marcela Beatriz - Inscripción de Martillero", Expte. N° 22.401/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Artículo 2, Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet. Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/11/98

O.P. N° 356 F. N° 106.625

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Ajalla, Norma Fátima - Inscripción de Martillero", Expte. N° 22.408/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Artículo 2, Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/11/98

O.P. N° 343 F. N° 106.600

El Dr. Federico Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados "Amaya, Vicente Omar - Inscripción de Martillero", Expte. N° C 23.103/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Artículo 2, Ley N° 3.272); citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción como martillero público solicitada por el señor Vicente Omar Amaya. Salta, 29 de octubre

de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/11/98

O.P. N° 334 F. N° 106.572

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús comunica a los interesados que el señor Bazán, Gonzalo Rodrigo, D.N.I. N° 23.256.702 ha solicitado su inscripción como Martillero Público en la matrícula correspondiente a esta Provincia; Expte. N° C-21.629/98. Edictos por 3 días. Salta, 15 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/11/98

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 378 F. N° 106.660

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Isaac de Oiene, Labibe c/ Arce, Carina Mariela; Mendoza, Paola Karina y Arias de Murga, Carmen Rosa (sus sucesores) - Sumario: Desalojo - Cobro de Pesos", cita a herederos de Da. Carmen Rosa Arias de Murga para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que los represente. Edictos por dos días. Salta, 11 de mayo de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 04 y 05/11/98

O.P. N° 376 R. s/c. N° 8.054

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Magnani, Juliana Ludmila s/Rectificación de Partida sol. por Norma Gladys Cinco de Magnani"; Expte. N° 1C-22.147/98, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición para que dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación se oponga al cambio del nombre solicitado en los presentes autos. Publíquese en un diario oficial una vez por mes, en lapso de dos meses. Salta, 22 de octubre de 1998. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo e) 04/11 y 04/12/98

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 377

F. N° 106.649

#### AGROFUTURO S.R.L. Prórroga

Agrofuturo Sociedad de Responsabilidad Limitada: Inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta al folio 195, asiento N° 1.720 del libro N° 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 03 de octubre de 1988.

**Socios:** Luis Ernesto Samaniego, D.N.I. N° 10.581.120, de cuarenta y seis años de edad, divorciado judicialmente de doña María Isabel Pagliaricci, argentino, comerciante, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 1866 de esta Ciudad; Alfonso Mario Gómez, D.N.I. N° 10.006.001, de cuarenta y siete años de edad, casado con Celia Rufino, agricultor, domiciliado en calle 25 de Mayo esquina San Martín de la localidad de El Carril, provincia de Salta; Ricardo José Gómez, D.N.I. N° 11.199.914, de cuarenta y

cuatro años de edad, soltero, argentino, agricultor, domiciliado en calle Belgrano esquina Güemes de la localidad de El Carril, provincia de Salta.

**Prórroga:** Por instrumento de fecha 31 de agosto de 1998 los socios convienen en prorrogar el plazo del contrato social de la sociedad denominada Agrofuturo Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de Diez Años a partir de la fecha de inscripción del mencionado contrato en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. El Contrato Social Originario mantiene plena vigencia en su totalidad, salvo en lo expresamente modificado por el presente.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de noviembre de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 04/11/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 385

F. N° 106.652

#### CIRCULO ARGENTINO DE TARTAGAL

##### Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo que establece el Artículo 71 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 29 de noviembre de 1998 a horas 10:00 a llevarse a cabo en la Sede Social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designar dos Socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización al 30/09/98.
- 4°) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo Ejercicio.
- 5°) Aprobación del plan de obras para el próximo Ejercicio.
- 6°) Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el estatuto social en los cargos que se detallan: Presidente, Vicepresidente 2°, Secretario, Tesorero, Vocales titulares: 1°, 3°, 5°, 7°, Vocales

suplentes: 2°, 4° y 6°, todos con mandato por dos años y Vicepresidente 1° con mandato por un año. Elección de tres Miembros titulares y tres suplentes del Organismo de Fiscalización con mandato por dos años.

7°) Entrega de Diplomas a los Socios que cumplieron antigüedad al 30/11/98, declarándolos Socios Vitalicios.

**Nota:** Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 19 de noviembre de 1998 a horas 20:00 (Artículo 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores socios pasar vista a los Artículos: 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto Social.

Tartagal, 03 de noviembre de 1998.

**Marcial Peralta**  
Secretario

**Oscar E. Mongelli**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/11/98

O.P. N° 382

F. N° 106.654

#### SALTA KENNEL CLUB

##### Asamblea General Extraordinaria

El Salta Kennel Club convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 1998, en la calle Caseros 150 de la



ciudad de Salta, a horas 21:00, en la que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior
- 2°) Aprobar normativa para la confección Balance Ejercicio correspondiente al año 1997.
- 3°) Tratamiento conducta socios, señores Antonio Miera y Rafael Febrer Pons.
- 4°) Elección de 2 Socios para firmar el Acta.

**Normando Martínez**  
Secretario

**René Hugo Mateo**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/11/98

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 374

De la Edición N° 15.525 de fecha 03/11/98

O.P. N° 360

F. N° 106.630

Sección JUDICIAL

**Donde dice:**

**Debe decir:**

REMATE JUDICIAL    REMATE ADMINISTRATIVO

**La Dirección**

Sin cargo

e) 04/11/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 393

Saldo anterior.....	\$ 177.541,57
Recaudación del día 03/11/98.....	\$ 801,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 178.343,27</b>

